

VIEDMA, 11 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° I-010-DP/25 del Registro de la Oficina del Defensor del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la Licitación Pública N° 01/2025, para la adquisición de un vehículo 0 KM Pickup 4X4 con destino a esta Defensoría del Pueblo;

Que a fojas 01 se agrega la Nota por medio de la cual desde el área de Administración se solicita y fundamenta la necesidad de adquirir un vehículo que cuente con las características necesarias para transitar en condiciones de seguridad, los distintos tipos de caminos de la Provincia, autorizando el presente trámite la Señora Defensora del Pueblo, en la misma foja, conforme el Artículo 33° del Anexo I al Decreto N° 1737/98;

Que a fojas 03 se obtuvo el valor estimado de la contratación del promedio de los valores de mercado de diferentes marcas comerciales el rubro Automotor. Los mismo se replican de la *Guía oficial de precios* de la página web de **ACARA**, (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina);

Que a fojas 04/15 obran las páginas: 175, 109, 25, 77, de la *Guía oficial de precios*, actualizada al 26/02/2025, referidas a las marcas seleccionadas acompañadas de fichas técnicas de cada una;

Que conforme el Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Art. 15° inciso c) del Anexo II del Decreto H N° 1.737/98 modificado por sustitución por Dcto 200/24, corresponde en esta instancia estimar oficialmente el costo del objeto de la contratación, en función de los valores de mercados expuestos, considerado razonable el valor promedio de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$69.547.983);

Que a fs 16/18 la máxima autoridad del organismo, la Defensora del Pueblo, conforma el Pedido de Suministros;

044-25 Que a fojas 19 obra solicitud de intervención sobre las especificaciones técnicas del automotor a la Dirección de Vialidad Rionegrina, obrando su respuesta a foja 20;

Que a fojas 21 obra la Reserva interna dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 31° del Anexo I, Decreto H N° 1737/98, destacando que esta contratación, es parte integral de la Planificación Anual de Compras, proyectadas presupuestariamente para el año en curso según lo especifica el Artículo 12° y el 15° inciso e) Reglamento de Contrataciones de la Provincia;

Que a fojas 24/29, se ha agregado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la contratación que se propicia;

Que conforme el Artículo 90° del Reglamento de Contrataciones de la provincia, se debe designar una Comisión Ad-hoc, a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas que oportunamente se presenten;

Que por todo lo expuesto, corresponde ordenar el llamado a Licitación Pública, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y designar la Comisión mencionada en el considerando precedente;

Que a fojas 30 tomado intervención la Asesoría Legal de la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Estudio y Análisis de Pliegos;

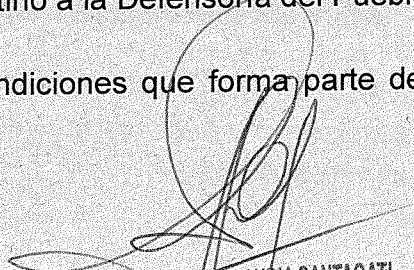
Que la presente se encuadra en los Artículos 87°, sgtes. y ccdtes. de la Ley H N° 3186 y Artículos 22°, sgtes. y ccdtes, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Anexo II del Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Decreto 200/24 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2756;

Por ello,

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ordenar el llamado a Licitación Pública N° 01/2025 para la adquisición de un vehículo 0KM Pickup 4x4 con destino a la Defensoría del Pueblo.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Resolución.-


Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI
DEFENSORA DEL PUEBLO
Defensoría del Pueblo de Río Negro

044-25

ARTICULO 3°.- Aprobar el Presupuesto Oficial para el llamado a Licitación Pública, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$69.547.983).-

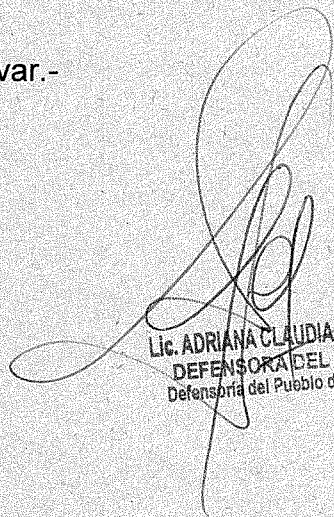
ARTÍCULO 4°.- Afectar el gasto al que se refiere al Artículo 3° de la presente Resolución al Programa 01 - Partida 432 del Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo para el presente ejercicio.-

ARTICULO 5°.- Conformar la Comisión Ad-hoc para la preadjudicación de ofertas y designar como integrantes a los siguientes miembros: Jefe Administrativo Marcelo FORO (DNI.N° 27.292.187), Maria Belén SANCHEZ (DNI.N° 38.083.668) y Solange Luciana RIVAS (DNI.N° 33.184.849)

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N°

044 - 25



Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI
DEFENSORA DEL PUEBLO
Defensoría del Pueblo de Río Negro